



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.**

DECRETO N° 005685

CHILLÁN VIEJO, 15 de Noviembre de 2013.

**VISTOS:**

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

**CONSIDERANDO:**

a) Memorandum N° 488 de fecha 14.11.2013, de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" donde solicitan autorización para que funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria realicen trabajos Extraordinarios el día domingo 24 de Noviembre de 2013.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.201, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

**DECRETO:**

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria que se indican, con la finalidad que el día Domingo 24 de Noviembre de 2013 en jornada de 09:00 a 12:00 horas participen en CORRIDA FAMILIAR que se realizará por calles de la comuna partiendo y llegando a la Villa Eduardo Frei de Chillán Viejo:

FUNCIONARIA	CARGO	HORAS
Marcia Parra Lagos	Enfermera	3:00 hrs.
Paula Ortiz Sepúlveda	Kinesióloga	3:00 hrs.
Gladys Salinas Rebolledo	Asistente Social	3:00 hrs.
Arturo Medrano Rivera	Administrativo	3:00 hrs.

2. La Sra. Marina Balbontin Rifo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias solicitadas, las cuales serán Certificadas por las Directoras de los Establecimientos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV//FFV//MBR//CSN//IQP

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)